

## **BOE/SEDE Y WEB ELECTRÓNICA**

### **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se aprueba el otorgamiento de licencia de practica de buques en el Puerto de Bilbao a favor de la Corporación de Prácticos del Puerto y Ría de Bilbao, S.L.**

En la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao celebrada el día 19 de abril de 2018, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Otorgar a la Corporación de Prácticos del Puerto y Ría de Bilbao, S.L. licencia para la prestación del servicio portuario de practica de buques en el Puerto de Bilbao, por el plazo de 10 años, con efectos a partir del día 1 de junio de 2018, con sujeción al texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y, en lo que no se oponga a éste, por el vigente Pliego de Prescripciones Particulares regulador del referido servicio portuario en el Puerto de Bilbao, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao en su sesión de 14 de febrero de 2008, con la obligación del titular de la licencia de adecuarse al nuevo Pliego de Prescripciones Particulares del servicio que en su caso se apruebe, en los términos que en el mismo se determinen.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En Santurtzi, a 19 de abril de 2018. El Presidente, Asier Atutxa Zalduegi. El Secretario, Juan Carlos Verdeal Pinto.